

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 575 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho

21 NOV. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 26366 de fecha 08 de noviembre del 2018, Solicita licencia por motivo de salud la recurrente **DUEÑAS PINCO EDITH**, e informe técnico N° 516-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **DUEÑAS PINCO EDITH**, adscrita a la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización, solicita licencia por salud por el periodo de 15 días del 07/11/2018 al 21/11/2018, en vista de encontrarse mal de salud, acudió a la Asociación Comunidad Local de Administración en Salud ACLAS Carmen Alto, en el mencionado nosocomio fue evaluado por el Dr. Urso Espino Navarrete, médico cirujano con CMP 39121, quien le diagnostico un cuadro clínico de lumbociatalgia, por lo que como parte de su tratamiento le recomendó descanso medico por el periodo de 15 días, acto que se acredita con el certificado médico, expedido por el médico tratante.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, e Informe Técnico N° 516-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el responsable de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

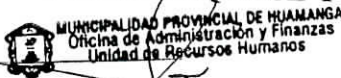
Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la licencia por salud a favor de la señora **DUEÑAS PINCO EDITH**, por el periodo de 15 días del 07/11/2018 al 21/11/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REMITIRSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Abog. SUMER RAÚL APAICO MEDINA
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **21 NOV. 2018**

Oficio Circ. N° 3125-2018-VTD-SE-HPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento, antes remito a Ud. copia
del original de: RJ-575-2018-HPH/RRHH

de fecha: 21 NOV. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución



Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA EJECUTIVA
Oficina de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo
X Lic. Karel Rivera Taco
JFFE

| | |
|--|---------------------|
| MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS | |
| FECHA: | 23 NOV. 2018 |
| Reg. N° | Folio: |
| Hora: | Firma: |